

**Bases y lineamientos para el  
Plan de Regionalización de la Provincia de Buenos Aires**



**Bases y lineamientos para el  
Plan de Regionalización de la  
Provincia de Buenos Aires**

ENERO 2011



**Plan de Regionalización**  
UN ESTADO INTELIGENTE  
PARA LA PROVINCIA DEL FUTURO

**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA  
GOB. DANIEL SCIOLI

# Bases y lineamientos para el Plan de Regionalización de la Provincia de Buenos Aires

1. Introducción.....	3
2. Diagnóstico.....	3
3. Datos ilustrativos .....	4
4. Principios rectores del Plan .....	6
5. Plan de Regionalización .....	7
6. Conformación y Desarrollo de las Regiones .....	12
7. Aspectos institucionales de la Regionalización.....	15
8. Autonomía Municipal.....	17
9. Región Metropolitana.....	18
10. Revolución tecnológica .....	19
11. Reestructuración Administrativa .....	19
12. Aspectos normativos .....	21
13. Estrategia de implementación.....	21

Febrero de 2011

# Bases y lineamientos para el Plan de Regionalización de la Provincia de Buenos Aires

## 1. Introducción

La Provincia de Buenos Aires se enfrenta a un decenio clave en su historia institucional, económica y social. Así como hace 200 años comenzaba a darse una organización política y se preparaba institucionalmente para acompañar con un fuerte liderazgo el nacimiento de una nueva Nación, ahora se encuentra frente al reto de pensarse con vistas al tercer milenio. En los últimos años la consolidación de la democracia primero y la recuperación económica reciente, sumadas a un mundo que se transforma rápidamente, constituyen una oportunidad propicia para que la Provincia se plantee superar las debilidades que la caracterizan y soñar con un futuro de grandeza.

Es necesario pensar entre todos los sectores sociales, políticos e institucionales, una estrategia para que la Provincia se transforme definitivamente en un lugar en que los ciudadanos puedan desarrollar todo su potencial, viviendo en un entorno socialmente cohesionado y medioambientalmente adecuado y en el que se aseguren perspectivas de crecimiento económico y desarrollo social que garanticen una mejor calidad de vida para sus habitantes.

El propósito de estos lineamientos es contar con un instrumento de análisis de carácter flexible, abierto y participativo, que permita definir las políticas de largo plazo y tomar decisiones alineadas con las transformaciones deseadas para la realidad provincial.

## 2. Diagnóstico

Desde mediados de los años '70 y durante casi tres décadas, la Argentina sufrió crisis económicas recurrentes, de fuerte impacto sobre la Provincia de Buenos Aires, cuyas principales consecuencias fueron la destrucción del aparato productivo, el aumento de la pobreza y de la desigualdad social, y la profundización de las brechas educativa y tecnológica. El Estado Provincial, por su parte, también fue afectado, deteriorándose significativamente su capacidad de planificación, regulación y gestión. Los 30 años de deterioro dañaron profundamente el tejido social, pero también las relaciones entre el Estado y la sociedad. Luego de la profunda crisis de 2001, y con la implementación de un nuevo modelo de desarrollo nacional, que fue acompañado por políticas activas de promoción social desplegadas tanto desde la esfera del Gobierno Nacional, como desde la misma Provincia y los Municipios, el Estado recuperó su rol de regulador de las relaciones sociales, revalorizándose su papel de orientador del proceso de desarrollo económico y social.

Efectivamente, el nuevo modelo de desarrollo nacional sentó las bases para una Provincia mejor hacia el futuro. A una situación de frente externo resuelto y recuperación productiva, evidenciada en el sostenido crecimiento del PBI por 7 años consecutivos, se sumaron políticas de ingresos (Asignación Universal por Hijo, inclusión y movilidad jubilatoria, convenios colectivos, salario mínimo), inversiones en infraestructura básica y social y un conjunto de políticas de protección social, que permitieron dejar atrás la situación crítica. Sin embargo, dicho proceso de recuperación económica y social no bastó para revertir el núcleo de pobreza extrema y superar la desigualdad y el deterioro social, producto de las tres décadas previas. Problemas tales como la inseguridad, la precariedad laboral, la baja calidad educativa, que se manifiestan como principales preocupaciones de la ciudadanía, también son consecuencia de ese proceso y sólo podrán ser resueltas de modo sustentable en el mediano plazo con una nueva generación de políticas públicas enfocadas en tal sentido, montadas sobre los avances realizados hasta el momento, acertados pero que requieren un mayor criterio de integralidad.

## Bases y lineamientos para el Plan de Regionalización de la Provincia de Buenos Aires

En este contexto, para que un plan estratégico sea llevado a cabo con éxito, debe contemplar que los problemas no pueden enfrentarse eficazmente mediante la actual institucionalidad provincial. Sin cambios estructurales, los paliativos de corto plazo son cada vez menos efectivos. Tomando las palabras del Presidente Obama al Congreso norteamericano en el Informe *El estado de la Unión*: “**No podemos construir el futuro con un gobierno del pasado**”

### 3. Datos ilustrativos

A continuación se muestran los datos que confirman el diagnóstico antes descripto para la Argentina. Tal como puede observarse, todos los indicadores sociales seleccionados han empeorado entre 1974 y 2004, ya sea considerando niveles de pobreza, indigencia y desocupación, como variables de distribución del ingreso.

Indicadores Nacionales	1974	1994	2004	2010
Pobreza (personas)	4,4%	20,1%	44,2%	12,0%
Indigencia (personas)	1,7%	3,8%	17,0%	3,1%
Desocupación	3,4%	12,3%	15,2%	7,5%
Índice de Gini	0,351	0,431	0,493	0,448
Ratio 10 decil/1 decil	12	20	33	23
10% más rico	28,1%	34,2%	38,0%	32,9%
10% más pobre	2,3%	1,7%	1,2%	1,5%

Fuente: elaboración propia, en base a EPH, Indec.

Los datos de 2010 dan cuenta de la drástica reversión de aquella tendencia. En particular se observa una mejora sustancial en los indicadores de pobreza, indigencia y desocupación, aunque todavía persiste una importante brecha de desigualdad. Esto indica que queda mucho por hacer en materia de distribución del ingreso, siendo éste el principal desafío para el país en general y en particular para la Provincia de Buenos Aires.

#### *Nuevo modelo de desarrollo en la Provincia de Buenos Aires – Políticas provinciales*

En los tres años de gestión de Daniel Scioli se ha llevado adelante un modelo de desarrollo centrado en el bienestar humano que trascienda el mero crecimiento económico. Es por ello que se ha profundizado en un conjunto de políticas provinciales integrales que abordan la multidimensionalidad de los problemas sociales para lograr mejor calidad de las políticas públicas. En este sentido, se ha trabajado en una oferta programática multisectorial que incluye, entre otros, los siguientes programas:

- Servicio Alimentario Escolar, Plan Más Vida
- Trabajo Dignifica, Más y Mejor Trabajo
- Unidad de Desarrollo Infantil
- Pro-hábitat y Emergencia Habitacional
- Envión, Proyecto Adolescente y Centros de Contención
- Programa Tercera Edad
- Soluciones YA
- Fuerza Productiva y Fondo de Garantías Buenos Aires - Bapro
- Radicación y establecimiento de parques industriales

## Bases y lineamientos para el Plan de Regionalización de la Provincia de Buenos Aires

- Promoción, Preservación y Regularización del Empleo
- Preservación de Puestos de Trabajo y Asistencia a la Promoción Industrial
- Inclusión Laboral
- Reforma Tributaria

Estos programas acompañaron el nuevo modelo de desarrollo en la Provincia de Buenos Aires, redundando en un sistema de bienestar que puede ser ilustrado por ciertos indicadores económicos y sociales que dan cuenta de los logros obtenidos hacia fines del 2010.

- Expansión del PBG del 54,3% entre 2003 y 2009
- Aumento de la participación de la Industria Manufacturera del 26,7% al 32,8% como promedio en las décadas del 90 y del 2000.
- Aumento de la participación de la Construcción del 2,7% al 6,5% entre 2002 y 2006
- Crecimiento de la tasa de empleo del 34% al 42,5% entre 2002 y 2009
- Caída de la tasa de desocupación del 20% al 8% entre 2002 y 2010
- Aumento de la cantidad de ocupados de 4 a 5 millones entre 2003 y 2009
- Caída de la cantidad de desocupados de 1 a 0,5 millones entre 2003 y 2009
- Caída del subempleo del 18% al 10% entre 2003 y 2009.
- Caída del empleo no registrado 52% al 40% entre 2003 y 2010
- Caída de la cantidad de personas en condición de pobreza de 61,3% a 14,5% entre 2003 y 2009.
- Caída en la cantidad de personas en condición de indigencia de 31,8% a 3,6% entre 2003 y 2009.
- Caída en la tasa de repitencia en la escuela primaria total de 4,9% a 4,6% entre 2002 y 2008.
- Caída de la tasa de abandono anual en la escuela primaria total de 2,1% a 1,7% entre 2002 y 2008.
- Aumento de la cantidad de hogares con cobertura de agua corriente de 68% a 71% entre 2006 y 2009.
- Aumento de la cantidad de hogares con cobertura de cloacas del 54% al 63% entre 2006 y 2009.

A pesar de ello y a partir del rumbo elegido para una Provincia de Buenos Aires más próspera y equitativa, debemos fortalecer las capacidades estatales e institucionales para hacer frente a la multidimensionalidad de los problemas que aún persisten:

- 2,2 millones de pobres, de los cuales 550 mil son indigentes.
- Tasa de repitencia en la escuela primaria de 6,3% en establecimientos públicos versus 1,3% en privados.
- Tasa de repitencia en la escuela secundaria de 12,3% en públicos versus 3,3% en privados
- Transferencia de matrícula de la escuela pública a la privada
- 1,7 millones de hogares sin cloacas.
- 1,3 millones de hogares sin agua corriente.
- 1 millón de hogares con déficit habitacional.
- Brecha cultural, educativa, digital.
- Debilitamiento del tejido social.
- Baja capacidad de planificación del desarrollo.
- Baja efectividad y calidad de los servicios públicos.
- Informalidad laboral

## Bases y lineamientos para el Plan de Regionalización de la Provincia de Buenos Aires

- Segmentación y desaprovechamiento territorial.
- Déficit de infraestructura básica
- Baja penetración tecnológica.
- Inseguridad y violencia.

### 4. Principios rectores del Plan

La definición conceptual del rumbo elegido es el primer paso que debemos abordar para poder definir prioridades y acortar la brecha entre el diseño y la implementación de las políticas públicas. Estos son los diez (10) principios rectores del Plan Estratégico de la Provincia:

1. La gran transformación de la Provincia de Buenos Aires pasa hoy por acercar las decisiones a la gente.
2. La primera medida de cualquier plataforma de gobierno es poner a la gente en primer término, como principio y fin de toda política pública
3. El principal eje de nuestro plan estratégico es terminar con las desigualdades existentes entre los bonaerenses.
4. Terminar con la desigualdad abarca mucho más que un trabajo y una vivienda digna; se refiere también al acceso a la información, a condiciones sanitarias y ambientales óptimas y a una educación de calidad.
5. El desafío de terminar con la desigualdad no puede ser asumido por un Estado con dificultades para obtener resultados.
6. El principal desafío es trabajar en el diseño de un conjunto de políticas públicas que respondan a las aspiraciones de los ciudadanos de la Provincia y que sean sostenibles en el tiempo.
7. Debemos hacer foco en la orientación de nuestras políticas, la técnica siempre puede brindarnos soluciones alternativas.
8. Nuestro Estado está organizado para resolver los problemas de los años '50; de ninguna manera puede asumir los desafíos del presente ni del futuro.
9. Mil años de crecimiento continuo no solucionarían los problemas de la Provincia de Buenos Aires.
10. La adopción inteligente de las nuevas tecnologías debe ser una obsesión de esta nueva camada de dirigentes públicos: las tecnologías nos acercan a la gente, modernizan la cultura de trabajo y generan institucionalidad en los procesos.

El desafío es entonces pensar la Provincia del futuro. Una provincia más justa, más igualitaria, tanto desde el punto de vista de la calidad de vida de sus habitantes, como desde lo territorial. Una provincia donde los ciudadanos puedan desplegar su potencial, donde la cohesión social sea una realidad y se aseguren perspectivas de desarrollo económico y social para sus habitantes, cuidando el medioambiente.

Una Provincia con un Estado que piense en la gente y se acerque a sus necesidades reales. Que solucione problemas, que atienda urgencias, pero que se prepare para los desafíos de los años que vienen.

Con estos objetivos, se presentan a continuación las líneas estratégicas del Plan, definidas de un modo amplio y transversal:

- **Desarrollo social e igualdad de oportunidades:** priorización de la educación, la salud, el acceso a la vivienda y un hábitat adecuados, en particular de los grupos socialmente vulnerables.

## Bases y lineamientos para el Plan de Regionalización de la Provincia de Buenos Aires

- **Crecimiento sostenible:** promoción de una economía diversificada, pujante y competitiva que asegure altos niveles y calidad de empleo, y mejoras continuas en la productividad, que permitan vislumbrar una trayectoria futura de incremento de los ingresos de la población y los hogares, preservando el medio ambiente.
- **Cohesión social y territorial:** reconstitución del tejido social para que los individuos y los distintos sectores sociales puedan reconocerse integrados y sentirse parte de la sociedad y el territorio bonaerense, donde se den las condiciones para el desarrollo individual y colectivo en un marco de paz y seguridad.
- **Institucionalidad moderna, eficaz y orientada al ciudadano:** se trata de que las instituciones y organismos que conforman el Estado Provincial en todos sus niveles y cualquiera sea su misión, reconozcan en el ciudadano - sujeto de derechos, activo y participante – como su principal orientador y desempeñen sus funciones con altos niveles de eficacia, eficiencia e innovación buscando esquemas participativos de decisión y gestión y mejorando los servicios.

Un Plan que se propone construir la Provincia del futuro, a partir de las líneas estratégicas presentadas, necesariamente requiere por su magnitud y alcance, del compromiso y los aportes de todos los sectores políticos, sociales y económicos. Por este motivo, para asegurar su implantación y sustentabilidad, debe ser trabajado y establecido como una Política de Estado de largo plazo. Los objetivos que se persiguen no podrán alcanzarse simplemente en una gestión de Gobierno, ni ser sólo enunciados de un programa electoral, sino que deben integrarse a un programa de gobierno de largo alcance que trascienda a la actual gestión y se proyecte pensando en el futuro.

### 5. Plan de Regionalización

Profundizar la dimensión estratégica de la gestión pública significa definir de manera interactiva, participativa, un conjunto integrado de políticas de Estado a partir de una visión compartida y generar la institucionalidad para llevarlas a cabo con éxito. Este Plan Estratégico se propone enfrentar el triple desafío del desarrollo productivo, la planificación territorial y la inclusión social, es decir, el trípode de apoyo que permitirá el despegue definitivo de la provincia de Buenos Aires.

La Regionalización administrativa, económica y social es una iniciativa central para alcanzar los objetivos estratégicos propuestos, ya que constituye un instrumento idóneo de gobernabilidad para llevar adelante un desarrollo armónico y equilibrado de la Provincia.

La Provincia ya lleva un camino recorrido hacia la descentralización, avanzando en el acercamiento a la gente y sus demandas. Hoy es necesario profundizar este camino con un nuevo modelo de gestión gubernamental y aprovechar la oportunidad histórica de empezar a transitar un cambio de paradigma que mejore la vida de los bonaerenses.

La Regionalización, como en otras latitudes, permitirá homogeneizar el desarrollo territorial y la calidad de vida de los habitantes, fortalecer las capacidades y competencias en gestión en ámbitos locales, mejorar la asignación de recursos para inversiones y favorecer la participación ciudadana en las políticas regionales.

## Bases y lineamientos para el Plan de Regionalización de la Provincia de Buenos Aires

Es la construcción de un nuevo modelo de Estado, que se acerca a la gente y encuentra la escala óptima para resolver cada uno de los problemas. Que mira hacia adentro y hacia afuera de la Provincia, atendiendo por un lado las necesidades específicas de cada región, en términos de su desarrollo productivo y social, pero también busca una solución institucional para el área Metropolitana. Que avanza en las autonomías municipales dotando a los Gobiernos locales de mayores competencias y recursos, para que puedan satisfacer adecuadamente las demandas de los vecinos. Regionalización significa además producir una revolución tecnológica en el Estado Provincial que implique mayor información, conexión, modernización y control; pero que también incorpore nuevas tecnologías en los procesos de producción de áreas clave, como por ejemplo, el tratamiento de residuos sólidos o en la generación de energías limpias.

Es hacer emerger una nueva estructura estatal, efectiva, con procesos simplificados, más participativo, en el cual los Ministerios se concentren en la planificación y el control, en la definición de políticas y dejen las cuestiones operativas en manos de las regiones. De este modo, será posible concretar la articulación de la planificación sectorial (salud, educación, medioambiente, etc.) con la planificación territorial y la ejecución, ganando en efectividad de las políticas.

En consecuencia, el Plan de Regionalización comprende cinco componentes:

1. Regionalización y descentralización del Estado Provincial.
2. Ampliación de la Autonomía Municipal.
3. Creación del Área Metropolitana.
4. Revolución Tecnológica.
5. Reestructuración Administrativa.

**Por su alcance y magnitud, la Regionalización es una Política de Estado que deberá tener el nivel de consenso necesario para asegurar su sostenimiento en el largo plazo.**

Esta política de Estado deberá asimismo sostenerse sobre los siguientes pilares:

**Sustentabilidad Fiscal:** derivada de la revisión y ajuste del sistema tributario provincial, con vistas a un sistema más progresivo y justo, la búsqueda de nuevas fuentes de recursos, la introducción de compromisos de efectividad y esquemas de incentivo en materia fiscal y la orientación del gasto público hacia el desarrollo social y productivo, eliminando ineficiencias y gasto burocrático.

**Desarrollo Productivo:** es el fomento de actividades productivas generadoras de mano de obra, el apoyo a proyectos innovadores y al desarrollo científico y tecnológico, pudiendo asistir de esta manera a los sectores que mayor valor agregado generan en nuestra economía.

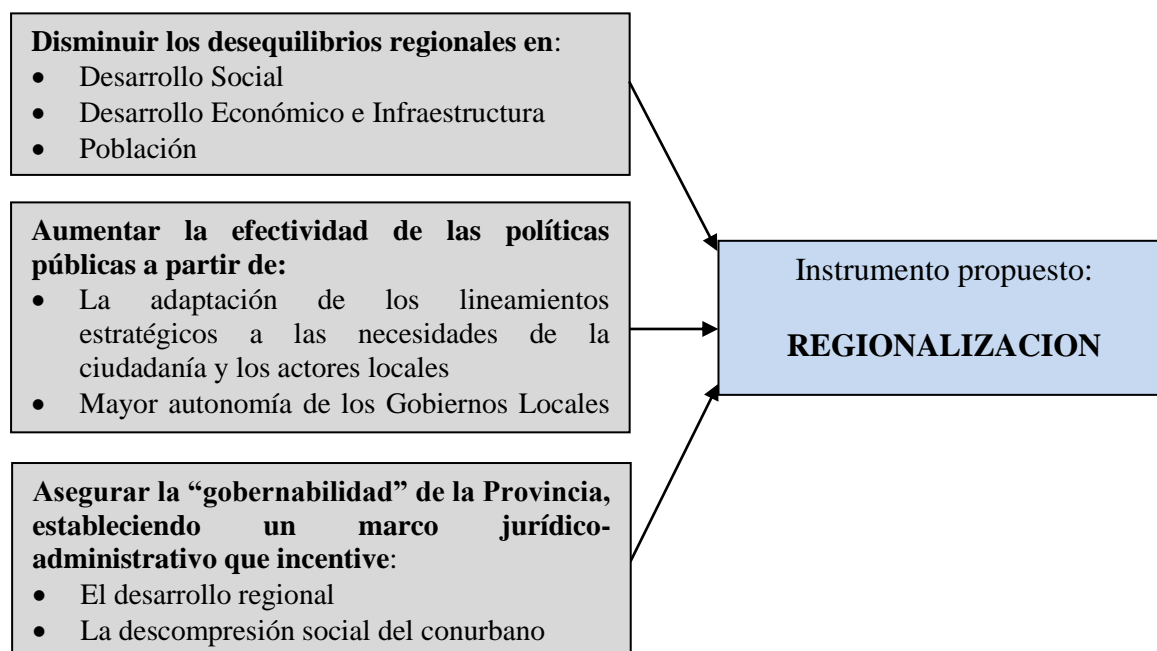
**Reforma Institucional:** Consiste en establecer plataformas de gestión efectivas transversales, desarrollar una nueva institucionalidad provincial, avanzar en reformas administrativas y eventualmente modificar la Constitución Provincial para consolidar el nuevo modelo.

**Infraestructura:** Se piensa en la infraestructura básica con criterio integrador y desarrollo armónico de la Provincia, así como una mayor inversión en infraestructura social y básica y en comunicaciones y redes tecnológicas.

## Bases y lineamientos para el Plan de Regionalización de la Provincia de Buenos Aires

**Plataforma Tecnológica:** Consiste en la incorporación de tecnologías de la información y el conocimiento innovadoras y complejas que modernicen al Estado provincial en su relación con sus habitantes, la obligatoriedad de compatibilidad de base de datos, de manera de homogeneizar la información estratégica para la toma de decisiones y la introducción de la firma digital y un *back-office* que permita la descentralización física. Por último, se piensa en la modernización de los sistemas (RAFAM, RUB, entre otros).

La Regionalización, de manera esquemática, es el instrumento que da cumplimiento a tres objetivos, complementarios entre sí, a saber:



**Objetivo 1:** Disminuir los desequilibrios regionales en materia de desarrollo e infraestructura social, económico y poblacional, mejorando el tejido social con políticas públicas regionales.

La Provincia de Buenos Aires, con sus 15 millones de habitantes en un territorio de 30 millones de hectáreas, presenta grandes desequilibrios económicos, sociales y territoriales que dificultan la realización de un modelo de organización interna equilibrada y sostenible y de una calidad de vida digna para su población. Esta realidad, producto de un devenir histórico y de modelos de organización que determinaron una fuerte concentración de población en las áreas cercanas a la Capital Federal, plantea grandes desafíos a la hora de pensar estratégicamente el desarrollo.

En la Provincia se observa que pese al gran crecimiento económico de los últimos años y a las acertadas políticas sociales encaradas desde los Gobiernos Nacional y Provincial, no fue posible compensar desequilibrios regionales ni recomponer acabadamente el tejido social.

**La Regionalización permitirá asignar recursos específicamente a cada región de manera de reducir las desigualdades territoriales y proyectar su desarrollo económico y social.**

## Bases y lineamientos para el Plan de Regionalización de la Provincia de Buenos Aires

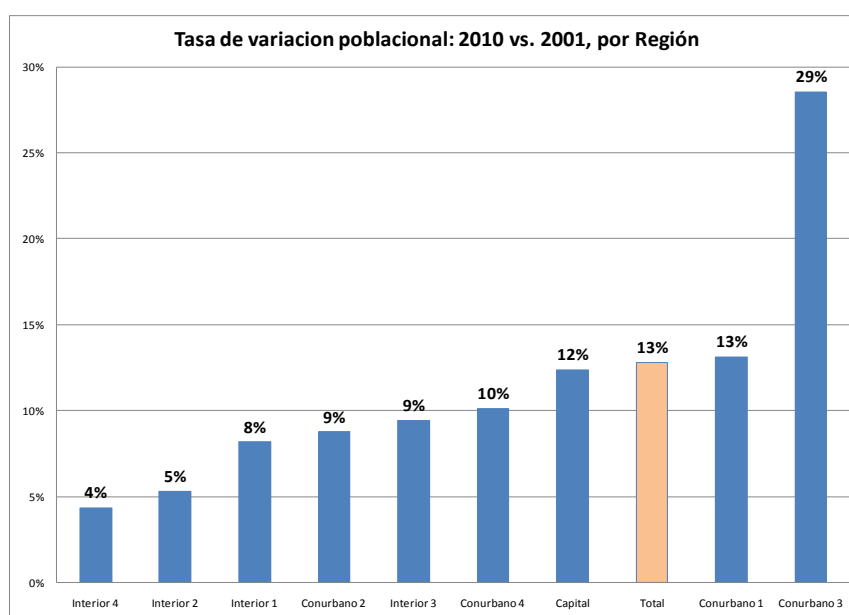
De esta forma, la región además de ser una nueva división administrativa se convertirá en un polo del desarrollo, atendiendo las características productivas y culturales propias de cada región.

**Objetivo 2:** Aumentar eficiencia en la gestión provincial mediante la desconcentración y descentralización de potestades de gasto e inversión en las regiones, fortaleciendo paralelamente el papel de los Municipios. Se regionalizarán los gastos que hoy ejecuta la Provincia y en consecuencia las regiones administrarán autárquicamente parte del presupuesto. Se estima que esto podría significar que entre el 16% y el 46% del gasto total de la Provincia sea regionalizado. Por su parte, los Municipios podrán asumir nuevas competencias y funciones, recibiendo asimismo los recursos necesarios su atención.

**Las prioridades de gasto e inversión serán definidas regionalmente, en el marco de las políticas establecidas por el Gobierno Provincial.**

**Objetivo 3:** Asegurar la “governabilidad” de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo un marco general jurídico-administrativo que incentive el desarrollo regional de la provincia y la descompresión social del conurbano.

Los recientes datos del Censo Nacional efectuado en 2010 muestran que el crecimiento poblacional intercensal ha sido significativamente superior en el área del Conurbano vis a vis el Interior Provincial<sup>1</sup>.



Los datos también revelan que se está consolidando un Tercer Cordón (General Rodríguez, Pilar, San Vicente, Escobar, Cañuelas, etc.), lo que significa que el patrón histórico de ubicación espacial de la población, lejos de modificarse, se profundiza debido al bajo crecimiento relativo e incluso la pérdida neta de población de numerosos partidos del interior.

<sup>1</sup> La información está agrupada según las regiones definidas más adelante

# Bases y lineamientos para el Plan de Regionalización de la Provincia de Buenos Aires

## Los 20 Municipios con mayor crecimiento

Municipio	Poblacion		
	2,001	2,010	Variacion
La Matanza	1,255,288	1,772,130	41%
Ezeiza	118,807	160,219	35%
Presidente Perón	60,191	81,147	35%
San Vicente	44,529	59,708	34%
Villa Gesell	24,282	31,353	29%
General Rodríguez	67,931	87,491	29%
Pilar	232,463	298,191	28%
Tigre	301,223	380,709	26%
Marcos Paz	43,400	53,462	23%
Exaltación de la Cruz	24,167	29,729	23%
Pinamar	20,666	25,415	23%
Esteban Echeverría	243,974	298,814	22%
Florencio Varela	348,970	423,992	21%
Moreno	380,503	462,242	21%
Monte	17,488	21,025	20%
Mar Chiquita	17,908	21,348	19%
Capitán Sarmiento	12,854	15,322	19%
General Lavalle	3,063	3,645	19%
Cañuelas	42,575	50,526	19%
Escobar	178,155	210,084	18%

## Los 20 Municipios con menor crecimiento

Municipio	Poblacion		
	2,001	2,010	Variacion
Puán	16,381	15,603	-5%
Coronel Dorrego	16,522	15,826	-4%
Coronel Pringles	23,794	22,898	-4%
Pellegrini	6,030	5,867	-3%
General Lamadrid	10,984	10,747	-2%
Salliqueló	8,682	8,573	-1%
Vicente López	274,082	270,929	-1%
Carlos Tejedor	11,539	11,490	0%
Maipú	10,193	10,172	0%
General Arenales	14,876	14,855	0%
Adolfo Gonzales Chaves	12,037	12,029	0%
San Isidro	291,505	291,608	0%
Lanús	453,082	453,500	0%
Bragado	40,259	40,320	0%
Guaminí	11,257	11,310	0%
General Alvear	10,897	11,013	1%
Coronel Rosales	60,892	61,651	1%
Las Flores	23,551	23,875	1%
General Guido	2,771	2,814	2%
Ayacucho	19,669	19,983	2%

Quebrar esta dinámica de comportamiento es uno de los fundamentos de la idea de regionalizar la provincia, con el objetivo de alcanzar un mayor equilibrio poblacional, lo que sólo se alcanzará mediante políticas activas destinadas a generar igualdad de oportunidades y condiciones de vida en todo el territorio provincial. En este sentido, la regionalización establece un marco jurídico-administrativo novedoso que, a partir de los dos objetivos presentados anteriormente, busca incentivar el desarrollo de cada región en función de sus ventajas comparativas, con la consiguiente descompresión del Conurbano.

Las dimensiones de la Provincia y la complejidad y diversidad de las problemáticas que se enfrentan en su extenso territorio, sumado a la creciente demanda de los ciudadanos de mayor cercanía del Estado, mejor calidad de los servicios públicos y mayores expectativas de crecimiento y desarrollo personal, obligan a pensar una instancia de articulación y mediación entre el Estado Provincial y los requerimientos locales que permita acortar las distancias entre los problemas y las soluciones, sin alterar la unidad política provincial ni la relación entre la máxima autoridad provincial y las autoridades locales. Asimismo, permite abordar la especificidad de los problemas y requerimientos de las distintas porciones del territorio, y proyectar y planificar el futuro en función de las potencialidades de cada región, favoreciendo la radicación definitiva de los bonaerenses en sus localidades de origen.

**La Regionalización contribuirá a la gobernabilidad de la Provincia mediante el acercamiento del Estado a la gente y las perspectivas de desarrollo armónico que detengan el proceso de *conurbanización*.**

## Bases y lineamientos para el Plan de Regionalización de la Provincia de Buenos Aires

### 6. Conformación y Desarrollo de las Regiones

Las regiones han sido determinadas teniendo en cuenta sus características poblacionales, socioeconómicas, territoriales y culturales. Complementariamente se han revisado experiencias de gestión provincial y recogido opiniones de expertos, dirigentes y funcionarios y analizado antecedentes internacionales.

Los objetivos de la regionalización son:

- Construir una Provincia homogénea.
- Maximizar el crecimiento económico y el desarrollo social.
- Distribuir equitativamente el desarrollo económico en todo el territorio provincial.

Para las regiones del interior se persigue:

- Aplicar políticas de desarrollo regionales.
- Liberar las potencialidades productivas y creativas locales.
- Fomentar el asentamiento poblacional.

Y para el Conurbano:

- Cerrar la brecha de desigualdad a nivel social.
- Contener el crecimiento poblacional.
- Facilitar soluciones superadoras para el tema seguridad.

Como primera propuesta, se proyectan 4 regiones en el interior de la Provincia, 4 regiones en el Conurbano –ampliado con partidos pertenecientes al tercer cordón- y una región Capital. A continuación se presentan los cuadros y mapas con algunos datos relevantes de las regiones propuestas.

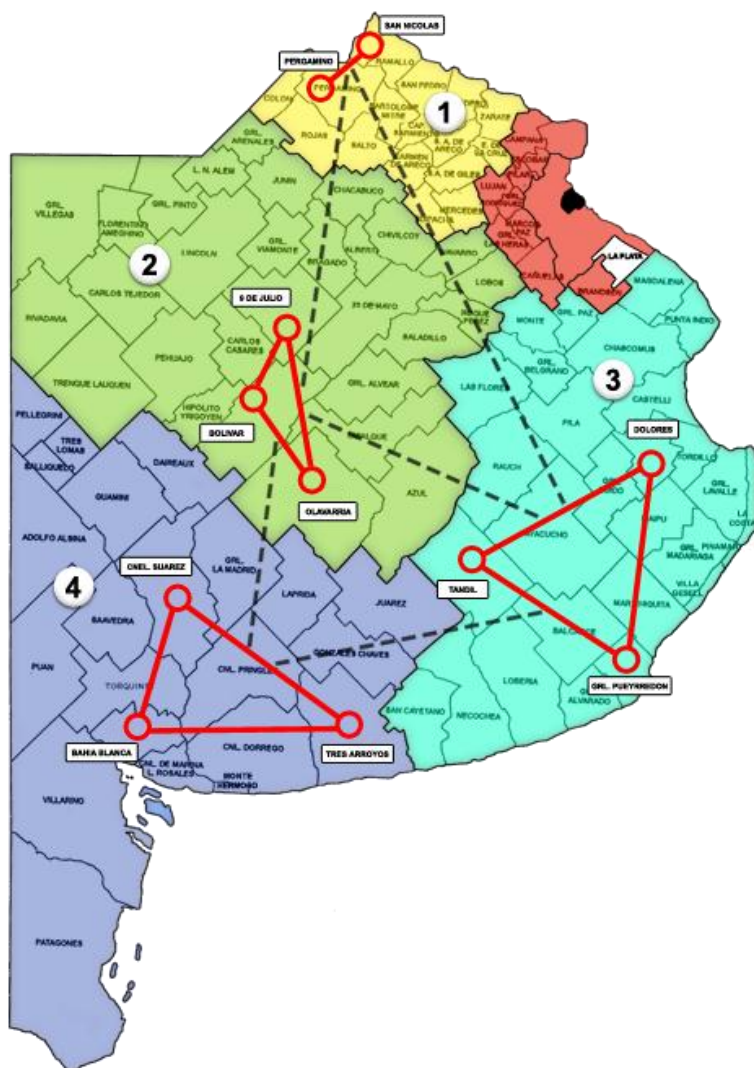
Región	Poblacion* (habitantes)	Poblacion (porcentaje)	% de Poblacion con NBI**	Participacion en el PBG***
Capital (La Plata)	793,365	5%	13.4%	4.8%
Conurbano (Ampliado)	10,993,364	70%	17.9%	63.1%
Interior 1	775,400	5%	12.5%	6.4%
Interior 2	956,458	6%	9.1%	8.6%
Interior 3	1,339,415	9%	11.0%	10.5%
Interior 4	736,426	5%	11.0%	6.7%
<b>TOTAL</b>	<b>15,594,428</b>	<b>100%</b>	<b>15.6%</b>	<b>100.0%</b>

\* Censo 2010

\*\* Censo 2001

\*\*\* Año 2003

# Bases y lineamientos para el Plan de Regionalización de la Provincia de Buenos Aires



La Región La Plata -que incorporará a los Municipios de Berisso y Ensenada-, conformará la región Capital de la Provincia, en tanto continuará:

- Siendo el principal centro político institucional y administrativo
- Siendo sede del Gobierno Provincial
- Conservando las funciones de la administración centralizada

En las Regiones del interior se espera alcanzar los objetivos perseguidos mediante:

- Creación de nuevos centros administrativos
- Despliegue y fortalecimiento de nuevos polos de desarrollo económico y social
- Ciudades intermedias como centros de atracción poblacional y de actividades administrativas, económicas y culturales.
- Asentamiento de las actividades administrativas en nodos conformados por 2 ó más ciudades
- Despliegue/consolidación de red vial de conexión entre ciudades y nodos
- Fuertes inversiones en infraestructura básica, vial, de comunicaciones, energía.
- Desarrollo de industrias de pertenencia

## Bases y lineamientos para el Plan de Regionalización de la Provincia de Buenos Aires

- Fomento de actividades productivas con agencias de desarrollo regionales, orientadas hacia el mercado interno y el comercio internacional.
- Conformación de una red de comunicaciones norte/sur y este/oeste (corredor bioceánico)

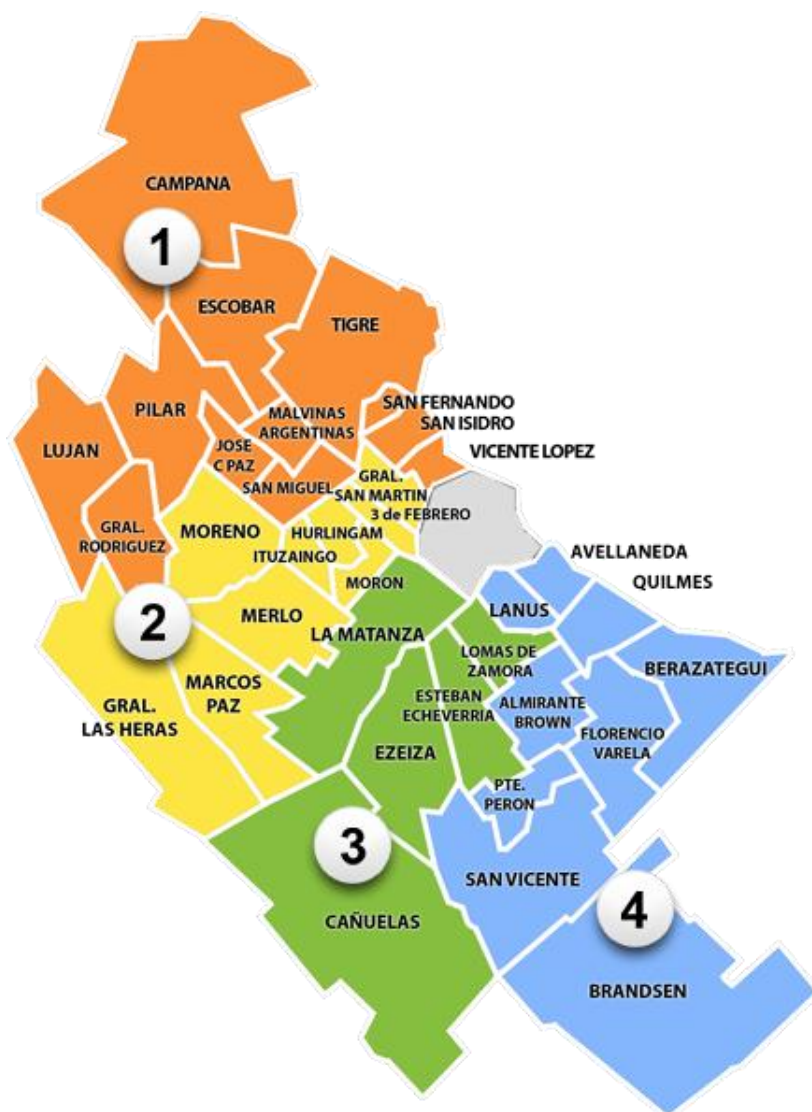
Las ciudades “cabecera” de las Regiones del Interior, se proyectan suficientemente distantes de los polos de atracción demográfica históricos (Capital Federal y La Plata), de modo de asegurar el asentamiento poblacional y evitar su potencial transformación en “ciudades dormitorio” en el futuro, con el devenir del progreso y las comunicaciones. Asimismo, se desarrollará una política de infraestructura pública que fortalezca los diferentes epicentros de desarrollo regional asentado en los nodos y a su vez genere conectividad entre las distintas regiones mediante un esquema matricial, con un diseño policéntrico.

Las 4 regiones del Conurbano Ampliado estarían conformadas por un conjunto de partidos vecinos que totalicen entre 2,5 y 2,9 millones de habitantes, según el siguiente detalle:

Región	Poblacion* (habitantes)
Conurbano 1	2,769,753
Conurbano 2	2,486,262
Conurbano 3	2,894,881
Conurbano 4	2,842,468
<b>TOTAL</b>	<b>10,993,364</b>

\* Censo 2010

# Bases y lineamientos para el Plan de Regionalización de la Provincia de Buenos Aires



Las políticas específicas para las regiones del Conurbano se orientarán a:

- Mejora y saneamiento del hábitat
- Provisión de infraestructura básica y social (agua y cloacas, vivienda, urbanización de barrios, servicio eléctrico, gas, mobiliario urbano, caminos)
- Mejoramiento de la calidad y el acceso a los servicios de salud y educación
- Ampliación y mejora de los servicios de transporte.
- Corredor vial externo (circunvalación)
- Soluciones concretas en seguridad

## 7. Aspectos institucionales de la Regionalización

Las Regiones serán jurisdicciones administrativas, con las siguientes funciones:

- Ejecutar políticas sectoriales integradas y coordinadas en el territorio

## Bases y lineamientos para el Plan de Regionalización de la Provincia de Buenos Aires

- Conformar territorialmente planes y programas con los distintos actores públicos y privados, integrando la participación de la ciudadanía en el diseño, implementación y control de éstos.
- Analizar, monitorear y evaluar el desarrollo territorial y el proceso de descentralización de la región
- Impulsar, gestionar y administrar programas de transferencia e inversión pública territorial
- Generar propuestas para promover y apoyar el desarrollo de los territorios de la región y fomentar el proceso de descentralización.
- Receptar las necesidades de los Municipios y elevar demandas conjuntas al Gobierno Provincial, a través de planes de desarrollo económico-social, de conformidad con las orientaciones, órdenes e instrucciones del Gobernador.
- Atender los requerimientos operativos de los Intendentes de los municipios que conforman su región.
- Participar, en coordinación con las autoridades provinciales y municipales, en programas y proyectos de dotación y mantenimiento de obras de infraestructura y de equipamiento en la región.
- Participar en acciones destinadas a facilitar el acceso de la población de escasos recursos a beneficios y programas en el ámbito de la salud, educación y cultura, vivienda, seguridad social, deportes y recreación y asistencia judicial.
- Facilitar y fomentar la asociatividad entre los Municipios para el diseño y ejecución de proyectos comunes.
- Administrar posibles divergencias entre los Municipios de la región, con una mirada de desarrollo de conjunto, evitando la competencia entre los municipios para la atracción de inversiones y el desarrollo del empleo.
- Eventualmente serán la plataforma idónea para coordinar políticas de desarrollo que despliegue el Estado Nacional en cada región, en base a convenios específicos.

La autoridad de la Región será el Administrador, Ministro o Delegado Regional, de perfil netamente ejecutivo, quien será el representante del Gobernador en esa porción del territorio. Tendrá un rango equivalente al de un ministro del Poder Ejecutivo, pero con atribución regional y competencias transversales. Será designado por el Gobernador.

Asimismo en la Región se conformará un Órgano Consultivo, integrado por los intendentes de los Municipios que la conforman. Este órgano consultivo podrá elevar proyectos, sugerir prioridades y asesorar a la autoridad regional para un mejor cumplimiento de los objetivos de la regionalización.

La autoridad regional será el vehículo para canalizar y resolver las cuestiones operativas en la región, fortaleciendo y jerarquizando la relación entre los Intendentes Municipales y la máxima autoridad del Gobierno Provincial al plano político-estratégico.

La autoridad regional equivaldrá a una “ventanilla única regional jerarquizada” de todas las áreas clave del Gobierno Provincial en la región. Tendrá asiento en la región y administrará un presupuesto autárquico. Tendrá a su cargo la ejecución de las políticas delegadas por el Poder Ejecutivo Provincial, particularmente en materia de desarrollo económico y social (educación, seguridad, salud, protección social, desarrollo productivo y exportador) en el territorio.

La autoridad regional y el aparato estatal descentralizado se asentarán físicamente en las ciudades- nodos de cada una de las regiones definidas. Para eficientizar la llegada del

## Bases y lineamientos para el Plan de Regionalización de la Provincia de Buenos Aires

Estado Provincial al territorio y facilitar la administración se armonizarán las nuevas regiones administrativas con las actuales regiones sanitarias, escolares, policiales, etc. Con el mismo propósito, se realizarán desarrollos tecnológicos en materia de plataformas de gestión digital, se avanzará en la simplificación administrativa y se priorizarán los controles ex-post por sobre los previos.

### 8. Autonomía Municipal

El nivel Municipal de Gobierno tiene la característica distintiva de ser el ámbito donde se perciben con mayor claridad las necesidades y demandas de los ciudadanos al darse la mayor cercanía entre gobernantes y gobernados. Y, dado que entre los objetivos del Plan de Regionalización se distingue el de acercar el Estado a la gente, éste no puede menos que incorporar como otro de sus componentes centrales, complementario de la organización administrativa por Regiones, el avance en los niveles de autonomía y descentralización en los municipios bonaerenses.

Es clave la transferencia de funciones y atribuciones a los Municipios si lo que se busca es una gestión que esté en consonancia con las necesidades locales, eliminando instancias administrativas en relación al nivel superior de gobierno. En este sentido, será necesario redefinir el ámbito de competencia, funciones y servicios de los Municipios, asegurar un sistema de distribución de recursos simple, justo y equilibrado con componentes devolutivos y redistributivos; un sistema de recaudación municipal simplificado y fortalecido; un mayor y mejor vínculo con la ciudadanía, que establezca canales de participación vecinal a través de mecanismos tanto de participación ciudadana (consultas, referéndum, iniciativa) como de asignación presupuestaria (presupuesto participativo), entre otros aspectos.

En cualquier caso, la transferencia de funciones siempre deberá estar acompañada con la correspondiente transferencia de recursos. Asimismo, podría avanzarse en la revisión del régimen de coparticipación municipal, yendo hacia esquemas más simples y equitativos e introduciendo criterios de incentivo a una gestión municipal eficiente.

El régimen municipal de la provincia de Buenos Aires está establecido por las normas de la Constitución Provincial de 1933, debido a que la reforma de 1994 no incluyó modificaciones en esta materia. Este régimen le asigna a la Legislatura de la Provincia la facultad de delimitar las atribuciones y responsabilidades de cada uno de los Municipios.

Por su parte, la Constitución Nacional en su artículo 123 obliga a los Estados provinciales que no reconozcan ni garanticen la autonomía municipal a reformar sus normas *“asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero.”*

Los aspectos de la autonomía municipal enumerados por la Constitución Nacional, significan:

- Institucionales: supone la posibilidad de dictarse su propia Carta Orgánica o Estatuto;
- Políticas: supone la facultad de escoger su forma de gobierno: ejecutiva, legislativa, administrativa. La potestad de elegir sus propias autoridades mediante el sistema electoral que disponga; el modo de remoción de las mismas y los mecanismos de participación ciudadana, como sistemas de consulta, referéndum, etc. o elección de delegados, entre las más significativas;

## Bases y lineamientos para el Plan de Regionalización de la Provincia de Buenos Aires

- Administrativas: la facultad de prestar servicios públicos en base a sus competencias, ejerciendo el poder de policía sin interferencias de otras autoridades;
- Económicas: facultades relativas a imponer tributos para financiarse.

**En la provincia de Buenos Aires aún no se ha optado por un régimen autonomista y el municipio se encuentra regulado por la legislación provincial.**

En ese marco es posible pensar en lograr avances en la autonomía municipal por vía de la Ley, aunque es deseable que en algún momento dichos avances queden plasmados en la Constitución Provincial, tal como lo establece la Carta Magna de la Nación.

Desde este Plan de Regionalización se impulsan fundamentalmente cambios en las dimensiones institucional, administrativa y económico-financiera de la autonomía, mediante la definición de las funciones de gobierno que debieran asumir los Municipios y la distribución de recursos. Esta definición de competencias y recursos no es una tarea sencilla en Buenos Aires, cuando además del complejo panorama normativo existen fuertes heterogeneidades demográficas, económicas, sociales, culturales y políticas dentro del mismo territorio, y donde también difieren sustancialmente las capacidades de gestión de los municipios.

Sí es posible mejorar sustancialmente y de forma rápida en la modernización de las normas municipales, que permitan agilizar la gestión, ir hacia actos de gobierno más transparentes y eficaces e introducir instrumentos de planificación estratégica local dentro del proceso de toma de decisiones.

También podría avanzarse en la definición de nuevas potestades tributarias municipales, regímenes de descentralización impositiva y coparticipación municipal, comenzando por encarar tareas de simplificación, armonización y fortalecimiento de estructuras tributarias, de manera coordinada entre la Provincia y los Municipios.

En cualquier caso, debe destacarse que no es condición suficiente la sanción de una norma que instituya la autonomía, sino que debe darse un proceso gradual y paulatino de definición de funciones, transferencia de responsabilidades, recursos y potestades, con hitos o metas previamente pautadas. Y acompañar este proceso con acciones de fortalecimiento de los gobiernos locales instrumentados desde la Provincia.

### 9. Región Metropolitana

El objetivo es establecer un acuerdo entre la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los 25 Municipios vecinos a ésta, con la homologación del Estado Nacional, para atender la problemática interjurisdiccional de la región metropolitana.

Para ello se propone la búsqueda de una solución institucional que tendrá a su cargo el diseño y ejecución de políticas públicas en dicha porción de la geografía argentina, en particular referidas al saneamiento, la seguridad, el transporte y la salud. Dado que existen múltiples problemas que afectan concomitantemente a todas las jurisdicciones que integran esta área y donde existen responsabilidades y competencias compartidas, debe buscarse una instancia de articulación, debidamente institucionalizada y con capacidad financiera, que permita alcanzar

## Bases y lineamientos para el Plan de Regionalización de la Provincia de Buenos Aires

definitivamente los estándares de calidad de vida deseados para los millones de personas que habitan en esa área.

En base a lo presentado anteriormente, esta propuesta significa profundizar el concepto de regionalización, pero involucrando a otras jurisdicciones de modo de acercar el Estado a la gente para la resolución de sus problemas y la atención de sus necesidades.

La idea es mirar no sólo hacia adentro, sino también hacia afuera de la Provincia, atendiendo por un lado las necesidades específicas de cada región, en términos de su desarrollo productivo y social, pero también buscando una solución institucional para los problemas comunes con otras jurisdicciones.

### 10. Revolución tecnológica

Este componente tiene por objetivo la incorporación de tecnologías de información innovadoras y complejas que modernicen y agilicen la gestión del Estado Provincial y la relación entre sus agencias, las administraciones regionales, los gobiernos municipales y fundamentalmente los ciudadanos. De este modo será posible gestionar más eficientemente en un marco de creciente descentralización, contar con información para la planificación, ejecución, evaluación y control en cada uno de los niveles administrativos y brindar mejores servicios a la población. Por otra parte, este componente también impulsa la adopción de nuevas tecnologías en procesos productivos en los que intervienen agencias o entes públicos provinciales.

Sus principios orientadores son:

- Compatibilidad de bases de datos
- Uso de “open data” o estándares de información (datos) abiertos
- Transversalidad de aplicaciones que interoperan entre las diferentes áreas verticales de la administración pública y entre los diferentes niveles de gobierno.
- Generalización del gobierno digital y la automatización de trámites y gestiones.
- Implementación de la firma digital y back-office que permita la descentralización física.

Para ello se promueve la creación de un organismo o Agencia tecnológica que:

- Rediseñe el funcionamiento de la administración pública a partir de las nuevas oportunidades que brindan las tecnologías de información y comunicación.
- Integre y se relacione con áreas ya establecidas en la administración pública como “Modernización del Estado”, “Infraestructura” e “Informática” para abastecer con sus servicios y productos de manera transversal a los diferentes ministerios y agencias de la administración provincial en los distintos niveles de gobierno.

### 11. Reestructuración Administrativa

También con el objetivo de agilizar y desburocratizar la gestión pública provincial, se deberán adecuar las estructuras de los actuales Ministerios y organismos descentralizados a la nueva institucionalidad emanada de la Regionalización.

## Bases y lineamientos para el Plan de Regionalización de la Provincia de Buenos Aires

La Regionalización implica asignar un nuevo rol a los Ministerios centrales, reorientando su misión hacia la planificación estratégica de las políticas públicas, mientras que las funciones operativas son transferidas a las regiones e incluso a los Municipios.

A su vez significa la armonización de la regionalización de la actual estructura desconcentrada de los Ministerios centrales y organismos y la ejecución integrada y coordinada en el territorio de las políticas sectoriales.

Efectivamente, numerosos organismos de la Administración Pública Provincial, han avanzado en la desconcentración administrativa o en algunos niveles de descentralización, organizándose en regiones, distritos o conceptos similares. Cada organismo ha adoptado su propio criterio de regionalización, por lo cual hoy existe una multiplicidad de regionalizaciones administrativas, no compatibles entre sí y que dificultan la coordinación de las políticas provinciales en el territorio. Este es un elemento que deberá ser especialmente considerado y atendido con vistas a su homogeneización en el marco de la Regionalización general de la Provincia.

A modo de ejemplo se mencionan algunos casos de división territorial:

- El Ministerio de Trabajo divide el territorio provincial en **46 Delegaciones Regionales**.
- El Registro de las Personas en **19 Delegaciones**.
- El Instituto Cultural lo hace en **12 Regiones**.
- La Dirección General de Cultura y Educación en **25 Regiones**.
- El Ministerio de Salud divide a la provincia en **12 Regiones Sanitarias**.
- El Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) en **14 Regiones**.
- El Instituto de Previsión Social en **9 Delegaciones Regionales**.
- La Secretaría de Deportes en **24 Regiones**.
- El Registro de la Propiedad en **17 Delegaciones**.
- La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) en **13 Sub-Gerencias de Coordinación Regional**.
- La Dirección de Vialidad en **12 Zonas**.
- El Ministerio de Asuntos Agrarios en **7 Regiones**.
- La Dirección Provincial de Personas Jurídicas en **15 Delegaciones**.
- El Ministerio de Seguridad divide el territorio provincial en **4 Regiones** de las cuales dependen las **32 Jefaturas Departamentales**.
- El Servicio Penitenciario regionaliza su actividad a través de **10 Complejos Penitenciarios** de los cuales dependen las **52 Unidades Penitenciarias**.
- La Dirección General de Salud Penitenciaria en **10 Áreas Sanitarias**.
- El Patronato de Liberados divide la Provincia en **6 Regiones** que agrupan a **30 Delegaciones Zonales**.

El proceso de transferencia y redefinición funcional deberá ser acompañado por otras iniciativas y medidas de carácter administrativo tales como:

- Eliminación de superposiciones y su consecuente gasto superfluo.
- Simplificación y unificación de trámites.
- Introducción de esquemas de gestión por resultados.
- Mayor transparencia
- Priorización de los controles ex-post por sobre los controles ex-ante.

## Bases y lineamientos para el Plan de Regionalización de la Provincia de Buenos Aires

### 12. Aspectos normativos

La Regionalización se implementará inicialmente mediante un conjunto de nuevas leyes y modificación de normas existentes. Esto permitirá evaluar la marcha del proceso y efectuar eventuales ajustes.

**Implementación** → **por LEY**

Sin embargo, es posible que en el futuro, con el objetivo de consolidarla como una política de Estado, que a su vez transforma la institucionalidad del Estado Provincial, se requiera de una Reforma Constitucional.

Para avanzar en su implementación es necesario tener en cuenta las siguientes normas, algunas a modo de antecedente y otras a los efectos de su modificación:

- Constitución Nacional (Régimen de autonomía municipal y regionalización)
- Constitución Provincial (Régimen municipal actual y otras)
- Ley Orgánica Municipal (Decreto N° 06769/1958 modificada, entre otros decretos, por leyes 5887, 5988, 6266, 6896, 10140, 10164, 10251, 10260, 10377, 10706, 10716, 10766, 10857, 10936, 11024, 11092, 11134, 11239, 11240, 11300, 11582, 11664, 11690, 11741, 11757, 11838, 11866, 12076, 12120, 12288, 12396, 13101, 13217, 13580 y 13924).
- Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia (Ley 13.757 modificada por 13.881, 13.929, 13.975 y 14.131).
- Ley de Administración Financiera
- Ley Complementaria Permanente de Presupuesto (Ley 10.189, T.O. 4.502/1998 y modificaciones introducidas por las Leyes 12.232, 12.396, 12.575, 12.874, 12.973, 13.002, 13.154, 13.402, 13.403, 13.612, 13.786, 13.929, 14.062, y 14.130).
- Ley de coparticipación municipal (10.559) Texto Ordenado por Decreto 1.065/1995 y modificatoria Ley 13.010.
- Ley de consorcio de gestión (13580).

### 13. Estrategia de implementación

El proceso de Regionalización se iniciará con la elevación a la Legislatura Provincial de un Proyecto de Ley Marco de Regionalización, que establezca como mínimo, los principios y criterios fundamentales, su institucionalidad y la secuencia de acciones a futuro.

A partir de allí, se realizarán todas las operaciones técnicas y políticas necesarias para la obtención de consensos, elaboración de normativa, desarrollos técnicos y transformación de las instituciones. Este proceso será de carácter abierto y participativo, contemplando la participación de legisladores, intendentes, funcionarios y agentes del poder ejecutivo provincial, concejales, organizaciones sindicales, empresarias y otras de la sociedad civil, etc.

En este proceso se deberán definir el detalle de aspectos centrales de la regionalización en cada sector, como ser:

## Bases y lineamientos para el Plan de Regionalización de la Provincia de Buenos Aires

- a) La nueva distribución de misiones y funciones de los Ministerios y Organismos Centrales (MyOC), las Administraciones Regionales (AR) y los Municipios, con los diseños organizativos correspondientes.
- b) Las reformas sectoriales que podrían acompañar la regionalización. Se promoverá que, aprovechando el fuerte impulso reformista de la regionalización, se diseñen e implementen reformas referidas a los procesos de gestión de las políticas a cargo por cada ministerio, con el objeto de mejorar los servicios que reciben los ciudadanos.
- c) La estimación de los recursos materiales y humanos necesarios para el funcionamiento en régimen de las AR, respecto al sector correspondiente.
- d) La identificación y elaboración de los instrumentos normativos (leyes, decretos y resoluciones) necesarios para llevar a cabo la regionalización.
- e) La definición detallada de las fases de implementación, las cuales comprenderán como mínimo tres fases uniformes para cada uno de los ministerios/organismo provincial:
  - a. Puesta en marcha: Transferencia de funciones de los MyOC a las AR.
  - b. Implementación: Análisis de las brechas institucionales dentro de las AR. Definición e implementación de las acciones de fortalecimiento necesario.
  - c. Evaluación: Funcionamiento en régimen y análisis de las áreas de mejora identificadas.

Por otro lado, existirá un equipo de regionalización (ER) que funcionará en el máximo nivel dentro del ámbito de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, y tendrá como rol llevar a cabo las acciones necesarias para el lanzamiento y consolidación de la Regionalización, como ser:

- a) Creación y puesta en marcha de las Administraciones Regionales. Esto incluye la elaboración de la legislación necesaria, la designación de los Administradores y la elección de los edificios en donde funcionarán las AR.
- b) El trabajo conjunto con los equipos de cada uno de los MyOC a fin de asegurar la aplicación de pautas comunes en la implementación de la reforma y de detectar a tiempo desvíos en los tiempos y formas previstos a fin de que sean corregidos.

Una mecánica posible para el funcionamiento conjunto del ER y los equipos de los MyOC sería el siguiente:

- a) En un plazo de 30 días se conforma el ER y se comunica a los MyOC los lineamientos generales de la reforma.
- b) El Gobernador, con el apoyo técnico del ER, solicitará a cada uno de los MyOC la elaboración de un Plan de Regionalización Detallado (PRD) el cual deberán producir en un plazo máximo de 60 días, y deberá realizarse de acuerdo a las pautas generales (especialmente referidos a los plazos de implementación de la reforma) brindadas por el ER. Uno de los elementos centrales de estos PRD es la elaboración de los propuestas de reformas normativa necesarias (leyes, decretos y resoluciones).
- c) Existirá un Comité Político de seguimiento de la reforma.

**Profundizar la dimensión estratégica de la gestión pública significa pensar en la PROVINCIA DEL FUTURO y definir de manera interactiva un conjunto integrado de políticas de Estado, a partir de una visión compartida.**